

**REPORTE DE AVANCE COMPROMISO 5636: Reclamo por el caso  
de la repetidora "Cerro de Hoja" en manos de CNT**

**Ciudad, Fecha:** Quito, 19 de enero 2016

**Numero de reporte:** 5636.2016.01

**Detalle del Requerimiento**

El Ing. Véliz menciona que se hará lo posible para llegar a un pago justo con el Sr. Delgado, adelanta que es muy difícil pagar lo que el Sr. Delgado solicita por lo que se analizará su pedido.

**Antecedentes**

- La ex Pacifictel ahora CNT E.P., desde 1973 tiene construida y funcionando la Repetidora denominada "Cerro de Hojas" en un terreno de 1.100 m<sup>2</sup> ubicado en la vía Portoviejo – Manta , sitio Río de Oro, denominado Jaboncillo del Cerro de Hojas, Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, propiedad del señor Víctor Gonzalo Delgado Macías (difunto); son 12 herederos del señor Delgado.
- El sector Cerro de Hojas es estratégico para la instalación de enlaces de telecomunicaciones, y el mismo es ocupado actualmente por varias empresas operadoras. CNT tiene instado allí 10 enlaces para toda la región.
- La ex Pacifictel en el año 2001 presentó una demanda de expropiación ante el Director Distrital del INDA; y con fecha 13 de febrero de 2002 el INDA, a través de su Dirección Ejecutiva, resuelve expropiar el terreno a favor de CNT. La resolución fue apelada por la parte demandada ante el INDA.
- El 15 de enero de 2010 el INDA, a través de su Dirección Ejecutiva, resuelve revocar la resolución y rechazar la expropiación solicitada. Una vez emitida la resolución que negaba la expropiación por parte del INDA, la CNT E.P. resolvió iniciar el trámite para declaratoria de utilidad pública del bien.

- El 30 de Julio del 2010 CNT E.P. presentó la demanda de amparo posesorio en contra de las propietarias del predio, con el fin de mantener la posesión pacífica del bien, misma que fue resuelta mediante sentencia a favor de la CNT E.P.
- El 13 de julio del 2011 CNT E.P. presentó la demanda que impugna la Resolución dictada por el Director Ejecutivo del INDA.
- Se dio por cumplido el deprecatorio<sup>1</sup> que fue ingresado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo No. 1, que corresponde a las boletas de fechas 27 y 28 febrero de 2013.

### **Actividades Realizadas**

- Mediante Oficio No. MINTEL-STTIC-2014-0527-O del 13 de noviembre de 2014, considerante que el Compromiso Itinerante No. 5636 se encuentra en estado “*Aplazado*” desde el mes de mayo del 2014, se solicitó se informe si en los meses de mayo a noviembre de 2014 ha existido algún avance en relación a este compromiso, a lo cual mediante Oficio No. GNPE-CS-442-2014 del 5 de diciembre de 2014, la CNT E.P. indica lo siguiente: “*Posterior al deprecatorio llevado a cabo en febrero del año 2013 no se han recibido notificaciones en el casillero judicial, emitido por parte de los Jueces a cargo.*”
- Mediante Oficio No. MINTEL-STTIC-2015-0643-O del 02 de diciembre de 2015, se solicitó se remita una actualización de este Compromiso, por lo que la CNT E.P., mediante Oficio No. GNPE-CS-009-2016 del 6 de enero de 2016, informó que: “*...la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP se encuentra ocupando lícitamente la referida área de terreno, en consideración a su posesión concedida por el señor Juez Décimo Sexto de lo Civil de Manabí; por otro lado, el área de terreno que ha sido establecida como sitio estratégico para las telecomunicaciones en la región; así como se halla legalmente autorizada para*

---

<sup>1</sup> DEPRECATORIO: el encargo de las funciones específicas que el juez de un proceso principal hace a otro de igual jerarquía, para el cumplimiento de una determinada comisión (Fuente: Diccionario de Términos Jurídicos - <https://abogadosecuador.wordpress.com/2009/05/26/diccionario-de-terminos-juridicos>)

*ocupar por el certificado de intersección ambiental. Se halla pendiente de solución y decisión judicial de parte del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1 de Quito”.*

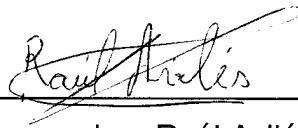
## **Conclusiones**

- El terreno denominado Jaboncillo del Cerro de Hojas constituye una ubicación clave para los enlaces que prestan servicios de telecomunicaciones a los pobladores de la provincia de Manabí; actualmente están ubicados allí sistemas de telecomunicaciones tanto de operadoras privadas como de CNT E.P.
- La ex Pacifictel, ahora CNT E.P., ha ocupado por más de 40 años un terreno por el cual no ha cancelado el valor de su uso.
- Los herederos del dueño del terreno están solicitando a CNT E.P. que cancele un valor de 4 millones de dólares por indemnización y pago de uso del terreno, lo cual CNT E.P. ha indicado es muy alto, considerando el avalúo catastral, emitido por la Municipalidad de Portoviejo, razón por la cual, hasta la presente fecha no se ha llegado a un acuerdo.
- Existe en marcha un proceso por parte de CNT E.P., para declarar de utilidad pública el terreno ocupado para sus enlaces de telecomunicaciones en Cerro de Hojas.
- CNT E.P. ha obtenido el Certificado de Intersección Ambiental, otorgado por el Ministerio del Ambiente, para mantener la infraestructura de telecomunicaciones.
- CNT E.P. ha dado contestación a las reiteradas comunicaciones presentadas por parte de los herederos del señor Víctor Delgado Macías, informando sobre la existencia del amparo posesorio concedido por la autoridad judicial competente.

**Recomendación**

El Compromiso Itinerante No. 5636 no presenta avances desde el mes de febrero del 2013, y al ser un tema de orden legal, no se puede estimar una fecha de finalización del mismo, por lo que se recomienda que este compromiso continúe en estado Aplazado.

**Atentamente,**



---

Ing. Raúl Avilés

**Director de Supervisión y Evaluación de  
Empresas de Telecomunicaciones**

**Elaborado por:** Ing. María Soledad López